



Nº Expediente: 300/2023/01682

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS PREVIOS

En Madrid, a las 10:00 horas del día 31 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del DISTRITO DE MORATALAZ para proceder a la calificación de la documentación presentada para dar cumplimiento al requerimiento de subsanación de la acreditación de los requisitos previos en la licitación del **ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MORATALAZ DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES (4 LOTES)** a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del Distrito de Moratalaz

VOCALES:

D. Ismael Puentes del Barrio, Jefe del Servicio Jurídico que actúa como Vocal suplente de la Asesoría Jurídica.

D^a. Susana Mantecón Fulgencio, Interventora del Distrito de Moratalaz.

D. Luis Aguilar López, Jefe de Servicio de Medio Ambiente y escena urbana.

SECRETARIA SUPLENTE:

D^a Alejandra Siegrist de León, T.A.G. Jurídico.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 18 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- Se procede a dar cuenta que con fecha 22 de julio de 2024 se

Información de Firmantes del Documento





requirió a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 2 y 3, **FERROVIAL CONSTRUCCION S.A., con CIF A-28019206**, así como del lote 4, **UTE IMESAPI S.A. IOTE (INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA S.L.) con C.I.F.: A28010478 - B40250672**, para que aportasen en el plazo de 3 días hábiles, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que la mesa unánimemente acordó que debía subsanarse.

LOTES 2 y 3 – FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.

La mesa comprueba que la empresa atendió al requerimiento en tiempo y forma, aportando la documentación que a continuación se valorará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24 de julio de 2024 aportando la siguiente documentación respecto de los siguientes apartados:

- *Seguro de responsabilidad civil: No se incluyen en la póliza a los Técnicos Municipales que intervengan en la Dirección de la obra.*

La empresa presenta escrito a través del cual indica que aporta nuevamente las pólizas aportadas.

La mesa corrobora que en la póliza si constan incluidos los Técnicos Municipales que intervengan en la Dirección de la obra.

Comprobada la documentación, la mesa por unanimidad entiende que la documentación aportada es completa.

LOTE 4 - UTE IMESAPI S.A. IOTE (INGENIERIA OBRAS Y TECNOLOGIA EUROPEA S.L.)

La mesa comprueba que la empresa atendió al requerimiento en tiempo y forma, aportando la documentación que a continuación se valorará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24 de julio de 2024 aportando la siguiente documentación respecto de los siguientes apartados:

- *Seguro a todo riesgo: Se aporta compromiso de ambas empresas de contratar un seguro a todo riesgo de construcción. Debe aportarse justificante de suscripción del mencionado seguro en los términos indicados en el PCAP.*

Se aporta certificado de seguro Todo Riesgo Construcción.

Información de Firmantes del Documento





Comprobada la documentación, la mesa por unanimidad entiende subsanada la deficiencia detectada.

- Seguro de responsabilidad civil aportado por la empresa Ingeniería Obras y Tecnología Europea S.L. (IOTE):

- El certificado de seguro aportado hace referencia al Lote 2 del acuerdo marco objeto de la presente licitación cuando debería hacer referencia al Lote 4.

- No se incluyen en la póliza a los Técnicos Municipales que intervengan en la Dirección de la obra.

- Se incluyen franquicias cuando es requisito indispensable la inexistencia de las mismas.

Se aporta Certificado de seguro de Responsabilidad que subsana las deficiencias detectadas.

Comprobada la documentación, la mesa por unanimidad entiende subsanada la deficiencia detectada.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA,

Información de Firmantes del Documento

ALEJANDRA SIEGRIST DE LEÓN - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL JURIDICA
GONZALO RUIZ GALVEZ - COORDINADOR DE DISTRITO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/08/2024 09:01:32
Fecha Firma: 01/08/2024 09:20:21
CSV : 1DXH24Q4C6VWCK4P

